I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001193

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 26 JUN 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/3188/2013 y N°100/3103/2013; fotocopia del Ordinario N°400/525/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°143 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/633/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ordinario N°33/2013 del Coordinador Comunal del Programa Chile Previene-Cerrillos; el Decreto de Hacienda N°1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/676/2013 se aprobó el **Convenio de Colaboración Técnica y Financiera** suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol "SENDA" y la I. Municipalidad de Cerrillos para la Implementación del Programa **"SENDA Previene en la Comunidad"** de fecha 31 de diciembre de 2012.

Que, la celebración del Día Internacional de al Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas, es una fecha establecida por Naciones Unidas, desde el día 26 de junio desde 1987, con el objeto de lograr sociedades libres del abuso de estupefacientes, se realiza con la intención de fortalecer el compromiso ciudadano con una cultura alejada del consumo de drogas.

Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), conmemora esta fecha con actividades orientadas a potenciar el mensaje preventivo, por lo que durante toda la semana en cada región del país se realizan diversos actos en que autoridades, ciudadanía y líderes de opinión renovarán el compromiso contra este problema.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CELEBRACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO ALCOHOL Y DROGAS"**, que tendrá como objetivos; celebrar el Día Internacional de la Prevención del Consumo y tráfico de Drogas y Alcohol en el establecimiento educacional Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo y difundir y sensibilizar a la comunidad educativa en cuanto a la prevención del consumo de drogas y alcohol.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa SENDA Previene en la Comunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001193
DECRETO EXENTO N°202/ /2013

3. Las actividades del Programa se realizarán en dos etapas: - **Campaña de Difusión,** desde el 01 de junio de 2013 y - **Evento Comunicacional,** el día miércoles 26 de junio de 2013, desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas, en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, ubicado en la calle Vargas Salcedo N°1720, Cerrillos.

4. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de doña **Ángela Vera Espíndola**, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de $100.000.- (cien mil pesos), para la adquisición de materiales e ingredientes para el coctel, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $100.000.- (cien mil pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.11 "Aplicación de Fondos SENDA Previene en la Comunidad".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Ministerio del Interior
SENDA
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Coordinador Comunal Sr. Sergio Espinoza Méndez.
Secplan
Programa Previene Comunal
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA